

Quito
1000 c/p

Quito, 23 de Agosto del 2011

SUPERCIAS QUITO

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente

ESCANEAR

je

26/AGO/2011 10:21 CAU

De mi consideración:

Por la presente me permito adjuntar una copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones otorgada por el Dr. Galo Chiriboga Zambrano a favor de la Señora María Eugenia Zabala, de la Compañía GALO CHIRIBOGA ZAMBRANO & ASOCIADOS CIA. LTDA.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines consiguientes.

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


MARÍA VICTORIA ESPINAL
GERENTE

Ingresada acción
de participaciones
31/08/2011
je.



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES (7223).-

CESION DE PARTICIPACIONES

CEDENTE:

DR. GALO ALFREDO CHIRIBOGA ZAMBRANO Y SEÑORA

CESIONARIA:

MARIA EUGENIA ZABALA

CUANTIA: USDS\$2.000

DI: 3 COPIAS



MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes primero de agosto del dos mil once, ante mi Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Tercera Encargada, por licencia de su titular Doctor Roberto Salgado Salgado, según acción de personal número MIL QUINIENTOS SETENTA-DP-DPP de fecha diecinueve de julio del dos mil once, expedida por el Doctor Gustavo Donoso Mena DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA (E), comparecen: por una parte y en calidad de cedente el señor Doctor Galo Alfredo Chiriboga Zambrano y la señora María Victoria Espinal Meneses, por los derechos que representa en la sociedad conyugal formada entre ambos; y por otra parte en calidad de cesionaria la señora María Eugenia Zabala; los comparecientes, son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente, Bien instruidos por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: EÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras

Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de este Instrumento Público, por una parte y en calidad de cedente el señor Doctor Galo Alfredo Chiriboga Zambrano y la señora María Victoria Espinal Meneses, por los derechos que representa en la sociedad conyugal formada entre ambos; y por otra parte en calidad de cesionaria la señora María Eugenia Zabala; los comparecientes, son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y capaces para contratar y obligarse.

ANTECEDENTES.- 1.- En fecha trece de Marzo de dos mil dos, ante el Dr. Roberto Salgado Salgado Notario Tercero del Cantón Quito, se constituyó la Compañía "GALO CHIRIBOGA ZAMBRANO & ASOCIADOS CIA. LTDA.", constitución que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ de veinte y seis de marzo de dos mil dos y que consta inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y cinco de abril de dos mil dos. 2.- Mediante escritura pública de fecha doce de mayo de dos mil nueve, la señora María Victoria Espinal Meneses en calidad de Gerente General de la Compañía "GALO CHIRIBOGA ZAMBRANO & ASOCIADOS CIA. LTDA.", suscribió ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, notario Tercero del Cantón Quito, la Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de dicha compañía, la misma que fue autorizada por la superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 09.Q.IJ.002096, de fecha veinte y uno de mayo de dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de junio de dos mil nueve. 3.- Mediante Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía, se autorizó la transferencia de todas las participaciones del Doctor Galo Chiriboga Z. a favor de María Eugenia Zabala. Acta que se adjunta como documento habilitante.

CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el señor Doctor Galo Alfredo Chiriboga Zambrano, y la señora María Victoria Espinal



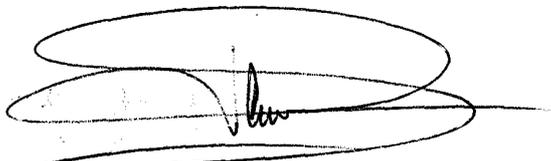
Meses por los derechos que representa en la sociedad conyugal formada con el
NOTARIAcedente, cede a la favor de la señora María Eugenia Zabala, DIECIOCHO
TERCERA PARTICIPACIONES (18), por el valor nominal de CIEN (100) dólares Americanos

cada una; que corresponde al NOVENTA POR CIENTO (90%) de participaciones
que le corresponden dentro de la Compañía "GALO CHIRIBOGA ZAMBRANO &
ASOCIADOS CIA. LTDA.", de forma que el cuadro de participaciones de dicha
compañía será el siguiente:

| Socio | Capital suscrito y pagado | Numero de Participaciones | % |
|---------------------------|---------------------------|---------------------------|-----|
| María Eugenia Zabala | 1.800,00 | 18 | 90 |
| Gaitan Villavicencio Loor | 100,00 | 1 | 5 |
| Xavier Chiriboga Martínez | 100,00 | 1 | 5 |
| TOTAL | 2.000,00 | 20 | 100 |

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.(firmado) DOCTORA MARIA AUGUSTA MORA MARTÍNEZ con matrícula número seis mil quinientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se

ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



DR. GALO ALFREDO CHIRIBOGA ZAMBRANO

c.c. 170276766-4



SRA. MARÍA VICTORIA ESPINAL MENESES

c.c. 170806479-3



SRA. MARÍA EUGENIA ZABALA

c.c. 170572956-2



MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TERCERA VINCARGADA
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
GALO CHIRIBOGA & ASOCIADOS CIA. LTDA.**



En la Ciudad de Quito, a los 30 días del mes de junio del 2011, siendo las 10:00 en el inmueble ubicado en la calle Jorge Washington E459 y Amazonas, primer piso del Edificio Rocafuerte, se reúnen los socios: Doctor Galo Chiriboga Zambrano, propietario de diez y ocho (18) participaciones de cien dólares cada una; Doctor Gaitán Villavicencio Loor, propietario de una (1) participación de cien dólares; y, el Señor Xavier Chiriboga Martínez, propietario de una (1) participación de cien dólares, con el propósito de tratar los puntos que se detallan a continuación y que son los que constan en la Convocatoria:

1. Modificación de la denominación de la compañía, constante en la Cláusula Tercera Capítulo Primero de los Estatutos Sociales, adoptando la denominación de "DEFENLEG CIA. LTA."
2. Autorizar, de acuerdo al Artículo Noveno de los Estatutos, la transferencia de las participaciones del Dr. Galo Chiriboga Zambrano a favor de la Señora María Eugenia Zabala; y, autorizar la inscripción de esa transferencia en el libro respectivo de la Compañía.

Preside la Junta el socio Xavier Chiriboga Martínez, y actúa como Secretario el Presidente de la Compañía, doctor Gaitán Villavicencio Loor, en vista de la ausencia temporal de la Gerente, señora María Victoria Espinal. - El Presidente pide al Secretario que verifique el quórum existente.- El Secretario informa que se encuentra presente el 100% del capital social.- Una vez constatado el quórum, el Presidente propone a los socios dar paso al primer punto del orden del día; y, para ello pone de manifiesto la modificación de la denominación de la Compañía, adoptando la denominación de "DEFENLEG CIA. LTDA."

Luego de las deliberaciones pertinentes, los socios deciden por unanimidad aceptar la nueva denominación de la Compañía, quedando de la siguiente manera: "DEFENLEG CIA. LTDA."

A continuación la Junta trata el punto número dos del orden del día, toma la palabra el Xavier Chiriboga Martínez, el mismo que pide a los socios autorizar la transferencia de las participaciones del Dr. Galo Chiriboga Zambrano a la Señora María Eugenia Zabala, de acuerdo al Artículo Noveno de los Estatutos; y, autorizar la inscripción de esa transferencia en el libro respectivo de la Compañía.

Los socios aprueban este punto por unanimidad.

No quedando otro punto por tratarse, el Presidente pide que se haga un receso para elaborar el Acta. Una vez redactada el Acta, se da lectura y aprobación por parte de los socios, quienes suscriben conjuntamente como asistentes a la Junta.

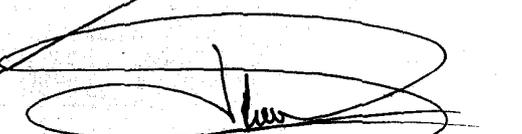
El Presidente, luego de la suscripción del Acta, declara clausurada la Junta y agradece a cada uno de sus miembros por su presencia.



SR. XAVIER CHIRIBOGA MARTINEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA



DR. GAITAN VILLAVICENCIO LOOR
SECRETARIO DE LA JUNTA



DR. GALO CHIRIBOGA ZAMBRANO.
SOCIO

INSCRIPCIÓN
 SUPERVISOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PAÍS
 CHIRIBOGA ZAMBRANO GALO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ZAMBRANO MENENDES
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-09-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-04-08

000001454

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y VOTACION

CÉDULA DE IDENTIFICACION
 170276766-4

APELLIDOS Y NOMBRES
 CHIRIBOGA ZAMBRANO GALO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ZAMBRANO MENENDES
 FECHA DE NACIMIENTO 20-05-22
 NACIÓN ESPAÑA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 ESPINAL MENENDES

QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

108-0008
 NÚMERO

1702767664
 CÉDULA

CHIRIBOGA ZAMBRANO GALO
 ALFREDO

ESPAÑA
 PAIS

C. E. EN MADRID
 CONSULADO

ZONA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Handwritten signature]


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD No. **170806479-3**

MARIA VICTORIA ESPINAL MENESES

NOMBRES Y APELLIDOS
BELO ANTIQUOQUIA COLOMBIA

LUGAR DE NACIMIENTO
21 DE JUNIO DE 1957

FECHA DE NACIMIENTO
EXT. 17 9605 31893 F

REG. CIVIL TOMO PAG. ACT. SEXO
QUITO PCHA-1989 EXT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN



Maria Victoria Espinal
 FIRMA DEL CEDULADO

COLOMBIANA I2133 VI122

NACIONALIDAD ING. DACT.
CC. GALO ALFREDO CHIRIBOGA ZAMBRANO

ESTADO CIVIL **Q-DOMESTICOS** PROF. OCUP.

SUPERIOR **ALFONSO ESPINAL**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE **FANNY MENESES**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO-25-7-2002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO-25-7-2014** AFP

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **REN 0012848**
 Pch






 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION
 Certificado de Empadronamiento

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° **344736**



ESPINAL MENESES
MARIA VICTORIA

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: CC32313109 C.I: 1708064793

VISA: 10-VI REG. N°: 17960531893

ACTIVIDAD: QDD

Maria Victoria Espinal

N° EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO 20/02/2008

VALIDO HASTA

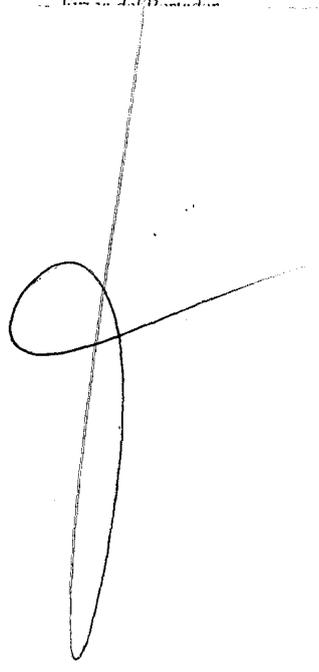


44736



RESPONSABLE

POLI TIMBILA TIMBILA JUÁN GUSTAVO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170572956-E

ZABALA PROAÑO MARIA EUGENIA

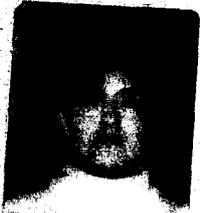
NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
25 DICIEMBRE 1956

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 01 0415 F

TIPO DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

ALFABETIZACION Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
GONZALEZ SUAREZ 1957



Maria Eugenia Zabala Proaño
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E304312222

IDENTIFICACION

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

GENARDO ZABALA

NOTARIA TERCERA

25/07/2007

REN 2467232

QUITO - ECUADOR

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

173-0112 NÚMERO

1705729562 CÉDULA

ZABALA PROAÑO MARIA EUGENIA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

BENALCAZAR PARROQUIA ZONA

[Handwritten Signature]

PREIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATATICA QUE ANTECEDE
Y QUE OBRA DE TRES COPIAS UTIL ES.....SELLADA Y
RUBRICADA POR EL NOTARIO ES EXACTA AL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA MANO, DE LO CUAL DOY FE.
QUITO, 01 AGO 2011



[Handwritten Signature]

MARIA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TERCERA ENCARGADA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mi; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Cesión de Participaciones, otorgada por DR. GALO ALFREDO CHIRIBOGA ZAMBRANO Y SRA., a favor de MARIA EUGENIA ZABALA, sellada y firmada en Quito, primero de agosto del año dos mil once.-

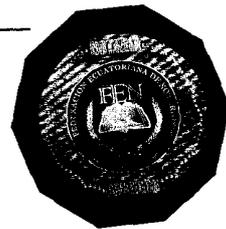


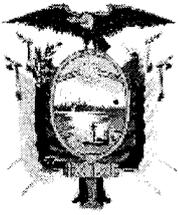
[Handwritten signature]
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TERCERA ENCARGADA
QUITO - ECUADOR

RAZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones, otorgada por DR. GALO ALFREDO CHIRIBOGA ZAMBRANO Y SRA., a favor de MARIA EUGENIA ZABALA, ante la suscrita Notaria Tercera Encargada, Doctora Mariela Pozo Acosta, el primero de agosto del dos mil once, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía GALO CHIRIBOGA ZAMBRANO & ASOCIADOS CIA. LTDA., ante el Notario Tercero Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, el trece de marzo del dos mil dos.- Quito, a primero de agosto del dos mil once.-



[Handwritten signature]
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TERCERA ENCARGADA
QUITO - ECUADOR



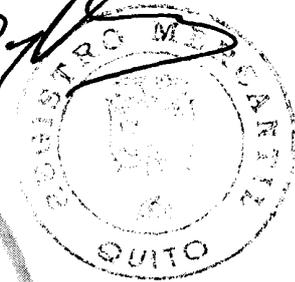


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1380** del Registro Mercantil de veinticinco de abril de dos mil dos, a fs. 1186, Tomo 133, correspondiente a la Compañía "**GALO CHIRIBOGA ZAMBRANO & ASOCIADOS CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a cinco de agosto del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



mn.-

